



FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control en la
Productora Nacional de Biológicos Veterinarios

Hoja Núm.: 1 de 4
Núm. de Auditoría: 01/2021

| | | |
|---|--|--------------|
| Entidad: Productora Nacional de Biológicos Veterinarios | Sector: Bienestar y Recursos Renovables | Clave: 08460 |
| Unidad Auditada: Dirección General | Tipo de Auditoría: 700 Actividades Específicas Institucionales | |

ACUSE



2021 "Año de la Independencia"
No. de Oficio 08/460/023/2021
Ciudad de México, a 19 de marzo de 2021

M.V.Z. Igor Francisco Romero Sosa
Director General en la
Productora Nacional de Biológicos Veterinarios
Ignacio Zaragoza Núm. 75, Colonia Lomas Altas
Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11950, Ciudad de México
Presente.

En relación con la orden de auditoría No. 08/460/002/2021 de fecha 25 de enero de 2021, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 311 fracción V del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 62 fracción III de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, y 34 de su Reglamento; artículo Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 02 de enero de 2013; artículo tercero, numeral 21 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección publicadas en el DOF el 12 de julio de 2010 y su última reforma publicada el 23 de octubre de 2017; artículo 37, fracción XIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, última reforma publicada el 16 de abril de 2020, y en cumplimiento al Programa Anual de Auditorías 2021, se adjunta el informe de la auditoría Núm. 01/2021, Clave 700, denominada "Auditoría Dirección General", practicada a la Dirección General de la PRONABIVE.

El objetivo de la auditoría consistirá en verificar que la supervisión de los planes, programas y proyectos a cargo de la Dirección General se realicen en cumplimiento con la normatividad aplicable, y que dicha supervisión se haya realizado de forma oportuna, transparente y eficaz.

El informe de auditoría se presenta con las observaciones determinadas y las recomendaciones correctivas y preventivas para el área revisada, mismas que fueron comentadas y aceptadas por los responsables de su atención.





FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control en la Productora Nacional de Biológicos Veterinarios

Hoja Núm.: 2 de 4

Núm. de Auditoría: 01/2021

| | | |
|---|--|--------------|
| Entidad: Productora Nacional de Biológicos Veterinarios | Sector: Bienestar y Recursos Renovables | Clave: 08460 |
| Unidad Auditada: Dirección General | Tipo de Auditoría: 700 Actividades Específicas Institucionales | |

Oficio Núm. 08/460/023/2021

Como resultado de la auditoría se determinaron 3 (tres) observaciones, cuya situación es la siguiente:

1. Juicios laborales con antigüedad considerable.

Como resultado de la revisión documental y las respuestas del cuestionario de control interno sobre los asuntos de la Unidad Jurídica nos percatamos que la entidad tiene siete asuntos en trámite con un monto estimado de \$26,533,997.66, de los cuales todos son juicios laborales y cinco de ellos tienen una antigüedad de entre 3 a 6 años. Por otro lado, considerando el presupuesto autorizado de la entidad del ejercicio 2020, se tiene un pasivo contingente de aprox. 2.6%, el cual financieramente es alto. Otro dato importante de considerar es que de los siete juicios laborales que tiene la entidad, cuatro tienen al mismo representante laboral (57% de los asuntos). Finalmente, la entidad debe considerar esta situación como un riesgo institucional alto debido a que en al menos un par de ejercicios fiscales no se han tenido laudos en favor.

De manera correctiva se recomienda que el Director General gire las instrucciones necesarias al personal a su cargo, para que implemente actividades de control, enunciativas más no limitativas, tales como: aplicación de cuestionarios de clima organizacional, dado que solo se cuentan con juicios laborales es recomendable identificar áreas de oportunidad, determinar acciones de mejora, dar seguimiento y evaluar los resultados, con el fin de evitar disputas laborales que concluyan con juicios. De manera preventiva, se sugiere al Director General y las áreas administrativas que integran la entidad, en lo subsecuente: identifiquen, analicen, evalúen, respondan, supervisen y comuniquen los riesgos relacionados con asuntos jurídicos, mediante la identificación detallada de los distintos factores que pueden detonarlos, con el propósito de diseñar actividades de control específicas de atención, y de este modo asegurar la efectividad de las acciones de control propuestas para prevenirlos y en su caso mitigarlos.

2. Falta coordinación entre áreas de la entidad en temas de mejora de la gestión.

En el marco del Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024, Estrategia prioritaria 4.3, una de las acciones a seguir, es la eliminación de procesos que no estén vinculados a actividades sustantivas, la conformación de un inventario actualizado de las normas internas y procesos y la identificación e instrumentación de disposiciones normativas que tengan como resultado la simplificación de procesos. Al respecto, y como resultado de la revisión documental proporcionada, se les requerimientos de información, así como de las respuestas de cuestionario de control interno aplicado a la unidad auditada se observó la falta de coordinación sobre el área que deberá encargarse de la actualización de la normatividad interna.





FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**Órgano Interno de Control en la
Productora Nacional de Biológicos Veterinarios**

Hoja Núm.: 3 de 4

Núm. de Auditoría: 01/2021

| | | |
|---|--|--------------|
| Entidad: Productora Nacional de Biológicos Veterinarios | Sector: Bienestar y Recursos Renovables | Clave: 08460 |
| Unidad Auditada: Dirección General | Tipo de Auditoría: 700 Actividades Específicas Institucionales | |

Oficio Núm. 08/460/023/2021

De manera correctiva se recomienda que el Director General gire las instrucciones necesarias al personal a su cargo, para que las normas internas de conformidad al marco regulatorio vigente se capturen, den de baja, modifiquen, cancelen o eliminen en el SANI-APF y en los sistemas donde se requiera que se indique la normatividad interna de la PRONABIVE. De manera preventiva, se sugiere al Director General y las áreas administrativas que integran la entidad en lo subsecuente, verifiquen las actividades de control relacionados con el combate a la corrupción y a la impunidad, y de mejora de la gestión pública, con el fin de diseñar y/o actualizar controles que contribuyan a informar y comunicar información relevante, de calidad y que permita la toma de decisiones para el cumplimiento de los programas, objetivos y metas institucionales.

3. Falta de indicadores de desempeño en la Dirección General.

Con oficio núm. 08/460/003/2021 de fecha 27 de enero del presente año, se solicitó a la unidad auditada la relación de indicadores establecidos para medir el grado de eficiencia del área en el periodo auditado. En respuesta, con oficio Núm. JBK.00.04/2021 la encargada de la atención de los requerimientos de información relacionada con el cumplimiento del programa de producción de enero a diciembre de 2020; metas ciclo presupuestario programada y registros de avance de indicadores de sistemas de Hacienda. Al respecto, con base en lo anterior, se observa que la Dirección General no cuenta con indicadores de desempeño propios que permitan medir las funciones que se realizan en el área, con el propósito de evaluar los resultados y realizar un diagnóstico que permita encontrar áreas de oportunidad para una mejor toma de decisiones.

De manera correctiva se recomienda que el Director General gire las instrucciones necesarias al personal a su cargo para que se comuniquen a las unidades administrativas que integran la unidad auditada, para que se diseñe e implemente como máximo dos indicadores de desempeño para el área, considerando variables cuantitativas o cualitativas, que proporcionen un medio sencillo y fiable para medir logros (cumplimiento de funciones y metas establecidas). De manera preventiva, se sugiere al Director General y el personal que integra la Dirección en lo subsecuente, las actividades que realice la unidad auditada, se midan con base en indicadores de desempeño que permitan realizar una valoración objetiva del desempeño, verificando el grado de cumplimiento de funciones y objetivos, con el fin de prevenir y administrar los riesgos, incluidos los de corrupción.





FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control en la Productora Nacional de Biológicos Veterinarios

Hoja Núm.: 4 de 4

Núm. de Auditoría: 01/2021

| | | |
|---|--|--------------|
| Entidad: Productora Nacional de Biológicos Veterinarios | Sector: Bienestar y Recursos Renovables | Clave: 08460 |
| Unidad Auditada: Dirección General | Tipo de Auditoría: 700 Actividades Específicas Institucionales | |

Oficio Núm. 08/460/023/2021

De la revisión efectuada a las actividades que lleva a cabo la Dirección General realizadas al amparo de la normatividad a la cual está sujeta, se recomienda implementar los mecanismos y acciones necesarias que permita asegurar un correcto y oportuno seguimiento en la aplicación de políticas y procedimientos para el óptimo aprovechamiento en las etapas de planeación, programación, ejecución y control de los planes, programas y proyectos a cargo de la Dirección General, se apeguen a lo previsto en la normatividad vigente y en sus manuales de operación, políticas y procedimientos, vigilando la debida aplicación de las Normas Generales de Control Interno Institucional a fin de reforzar los controles establecidos y promover la eficiencia y eficacia de las operaciones de la Entidad, con el fin de detectar, prevenir, corregir y mejorar desviaciones que pudieran obstaculizar el cumplimiento de objetivos y metas establecidas, así como con las obligaciones contraídas.

Al respecto, le manifiesto que conforme lo establece el artículo 311, fracción VI del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y el Artículo Tercero, numerales 20, 21, primer párrafo y 23 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección, publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 12 de julio de 2010 y su última reforma publicada el 23 de octubre de 2017, las observaciones determinadas deberán quedar solventadas dentro del plazo de 45 días hábiles, contados a partir del día siguiente en que fueron suscritas las cédulas de observaciones, por lo que le solicito a usted girar sus apreciables instrucciones a efecto de que se implementen las medidas preventivas y correctivas propuestas, conforme a los términos y plazos acordados; así como deberá remitir dentro de la fecha compromiso establecida, la documentación que sustente la aplicación de las mismas, en el entendido de que este Órgano Interno de Control dará el seguimiento respectivo a efecto de constatar la atención de lo reportado.

Atentamente,


Mtro. Iván Joel Adrián Espinosa Hernández

Titular del Órgano Interno de Control en la
Productora Nacional de Biológicos Veterinarios

C.c.p.e. L.C. José Humberto Rioverde Galindo- Titular del Área de Auditoría Interna del Órgano Interno de Control de la PRONABIVE

Insurgentes Sur 1735, Col. Guadalupe Inn, C.P. 01020 Alcaldía Álvaro Obregón, CDMX.
Tel: 55 2000 3000 www.gob.mx/sfp





FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**Órgano Interno de Control en la
Productora Nacional de Biológicos Veterinarios**

Hoja Núm.: 1 de 5

Núm. de Auditoría: 01/2021

Entidad: Productora Nacional de Biológicos Veterinarios

Sector: Bienestar y Recursos Renovables

Clave: 08460

Unidad Auditada: Dirección General

Tipo de Auditoría: 700 Actividades Específicas Institucionales

Índice

- | | | |
|------|---|---|
| I. | Antecedentes de la Auditoría | 2 |
| II. | Objeto y periodo revisado | 2 |
| III. | Resultado de los trabajos desarrollados | 3 |
| IV. | Conclusión | 4 |
| V. | Cédulas de Observaciones | 5 |

pa



FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**Órgano Interno de Control en la
Productora Nacional de Biológicos Veterinarios**

Hoja Núm.: 2 de 5

Núm. de Auditoría: 01/2021

Entidad: Productora Nacional de Biológicos Veterinarios

Sector: Bienestar y Recursos Renovables

Clave: 08460

Unidad Auditada: Dirección General

Tipo de Auditoría: 700 Actividades Específicas Institucionales

I. ANTECEDENTES DE LA AUDITORÍA

En atención y cumplimiento a los Lineamientos Generales para La Formulación de los Planes Anuales de Trabajo de los Órganos Internos de Control y de las Unidades de Responsabilidades en las Empresas Productivas del Estado 2020, el Órgano Interno de Control de la Productora Nacional, incluyó en el Programa Anual de Auditoría (PAA), la Auditoría número 01/2021, clave 700 "Auditoría a la Dirección General", a la Dirección General, a practicarse en las oficinas de la Productora Nacional de Biológicos Veterinarios (PRONABIVE), ubicadas en Ignacio Zaragoza Num. 75, Colonia Lomas Altas, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11950, CDMX.

Con base en lo anterior y con fundamento en los artículos 37, fracción XXIV, 44, segundo párrafo de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 30 de noviembre de 2018; artículo 6, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 304, fracción III, 305, 306, 307, 309, 310 y 311 de su Reglamento; artículo 62, fracción III, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 34 de su Reglamento; artículo tercero, numeral 14 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección publicadas en el DOF el 12 de julio de 2010 y su última reforma publicada el 23 de octubre de 2017; artículo 37, fracción XIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, última reforma publicada el 16 de abril de 2020 y en cumplimiento al Programa Anual de Auditorías 2021, con oficio No. 08/460/002/2021 de fecha 25 de enero de 2021, firmado por el Titular del Órgano Interno de Control en la Productora Nacional de Biológicos Veterinarios, comunicó el inicio de la auditoría a practicada a la Dirección General de la PRONABIVE.

La presente auditoría se desarrolló del 25 de enero al 19 de marzo de 2021, cubriendo (8) ocho semanas calendario.

II. OBJETO Y PERIODO REVISADO

II.1. OBJETO

El objetivo de la auditoría consistirá en verificar que la supervisión de los planes, programas y proyectos a cargo de la Dirección General se realicen en cumplimiento con la normatividad aplicable, y que dicha supervisión se haya realizado de forma oportuna, transparente y eficaz.

II.2. PERIODO REVISADO

El periodo revisado fue del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020.



FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**Órgano Interno de Control en la
Productora Nacional de Biológicos Veterinarios**

Hoja Núm.: 3 de 5

Núm. de Auditoría: 01/2021

Entidad: Productora Nacional de Biológicos Veterinarios

Sector: Bienestar y Recursos Renovables

Clave: 08460

Unidad Auditada: Dirección General

Tipo de Auditoría: 700 Actividades Específicas Institucionales

III. RESULTADOS DE LOS TRABAJOS DESARROLLADOS

De conformidad con el objetivo planteado y el alcance de revisión aplicado, el resultado de la auditoría reveló la existencia de tres observaciones, en las que se recomendó la implementación de medidas correctivas y preventivas, a efecto de cumplir eficientemente con las metas y objetivos establecidos y evitar su recurrencia; las observaciones se detallan en las cédulas anexas al presente informe, siendo su situación primordial la siguiente:

1. Juicios laborales con antigüedad considerable.

Como resultado de la revisión documental y las respuestas del cuestionario de control interno sobre los asuntos de la Unidad Jurídica nos percatamos que la entidad tiene siete asuntos en trámite con un monto estimado de \$26533,997.66, de los cuales todos son juicios laborales y cinco de ellos tienen una antigüedad de entre 3 a 6 años. Por otro lado, considerando el presupuesto autorizado de la entidad del ejercicio 2020, se tiene un pasivo contingente de aprox. 2.6%, el cual financieramente es alto. Otro dato importante de considerar es que de los siete juicios laborales que tiene la entidad, cuatro tienen al mismo representante laboral (57% de los asuntos). Finalmente, la entidad debe considerar esta situación como un riesgo institucional alto debido a que en al menos un par de ejercicios fiscales no se han tenido laudos en favor.

De manera correctiva se recomienda que el Director General gire las instrucciones necesarias al personal a su cargo, para que implemente actividades de control, enunciativas más no limitativas, tales como: aplicación de cuestionarios de clima organizacional, dado que solo se cuentan con juicios laborales es recomendable identificar áreas de oportunidad, determinar acciones de mejora, dar seguimiento y evaluar los resultados, con el fin de evitar disputas laborales que concluyan con juicios. De manera preventiva, se sugiere al Director General y las áreas administrativas que integran la entidad, en lo subsecuente: identifiquen, analicen, evalúen, respondan, supervisen y comuniquen los riesgos relacionados con asuntos jurídicos, mediante la identificación detallada de los distintos factores que pueden detonarlos, con el propósito de diseñar actividades de control específicas de atención, y de este modo asegurar la efectividad de las acciones de control propuestas para prevenirlos y en su caso mitigarlos.

2. Falta coordinación entre áreas de la entidad en temas de mejora de la gestión.

En el marco del Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024, Estrategia prioritaria 4.3, una de las acciones a seguir, es la eliminación de procesos que no estén vinculados a actividades sustantivas, la conformación de un inventario actualizado de las normas internas y procesos y la identificación e instrumentación de disposiciones normativas que tengan como resultado la simplificación de procesos. Al respecto, y como resultado de la revisión documental proporcionada en los requerimientos de información, así como de las respuestas de cuestionario de control interno aplicado a la unidad auditada se observa una falta de coordinación sobre el área que deberá encargarse de la actualización de la normatividad interna.



FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**Órgano Interno de Control en la
Productora Nacional de Biológicos Veterinarios**

Hoja Núm.: 4 de 5

Núm. de Auditoría: 01/2021

Entidad: Productora Nacional de Biológicos Veterinarios

Sector: Bienestar y Recursos Renovables

Clave: 08460

Unidad Auditada: Dirección General

Tipo de Auditoría: 700 Actividades Específicas Institucionales

De manera correctiva se recomienda que el Director General gire las instrucciones necesarias al personal a su cargo, para que las normas internas de conformidad al marco regulatorio vigente se capturen, den de baja, modifiquen, cancelen o eliminen en el SANI-APF y en los sistemas donde se requiera que se indique la normatividad interna de la PRONABIVE. De manera preventiva, se sugiere al Director General y las áreas administrativas que integran la entidad en lo subsecuente, verifiquen las actividades de control relacionados con el combate a la corrupción y a la impunidad, y de mejora de la gestión pública, con el fin de diseñar y/o actualizar controles que contribuyan a informar y comunicar información relevante, de calidad y que permita la toma de decisiones para el cumplimiento de los programas, objetivos y metas institucionales.

3. Falta de indicadores de desempeño en la Dirección General.

Con oficio núm. 08/460/003/2021 de fecha 27 de enero del presente año, se solicitó a la unidad auditada la relación de indicadores establecidos para medir el grado de eficiencia del área en el periodo auditado. En respuesta, con oficio Núm. JBK.00.04/2021 la encargada de la atención de los requerimientos de información relacionada con el cumplimiento del programa de producción de enero a diciembre de 2020; metas ciclo presupuestario programada y registros de avance de indicadores de sistemas de Hacienda. Al respecto, con base en lo anterior, se observa que la Dirección General no cuenta con indicadores de desempeño propios que permitan medir las funciones que se realizan en el área, con el propósito de evaluar los resultados y realizar un diagnóstico que permita encontrar áreas de oportunidad para una mejor toma de decisiones.

De manera correctiva se recomienda que el Director General gire las instrucciones necesarias al personal a su cargo para que se comuniquen a las unidades administrativas que integran la unidad auditada, para que se diseñe e implemente como máximo dos indicadores de desempeño para el área, considerando variables cuantitativas o cualitativas, que proporcionen un medio sencillo y fiable para medir logros (cumplimiento de funciones y metas establecidas). De manera preventiva, se sugiere al Director General y el personal que integra la Dirección en lo subsecuente, las actividades que realice la unidad auditada, se midan con base en indicadores de desempeño que permitan realizar una valoración objetiva del desempeño, verificando del grado de cumplimiento de funciones y objetivos, con el fin de prevenir y administrar los riesgos, incluidos los de corrupción.

IV. CONCLUSIÓN

Como resultado de los procedimientos y alcance de la revisión efectuada a la aplicación de políticas y procedimientos para el óptimo aprovechamiento en la supervisión de los planes, programas y proyectos a cargo de la Dirección General, del periodo revisado del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, se concluye que son aplicadas razonablemente las Normas Generales de Control Interno Institucional en términos generales; sin embargo, es necesario se implementen las recomendaciones correctivas y preventivas de las observaciones determinadas, a fin de que las operaciones sustantivas de la Entidad se apeguen a la normatividad aplicable.



FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**Órgano Interno de Control en la
Productora Nacional de Biológicos Veterinarios**

Hoja Núm.: 5 de 5

Núm. de Auditoría: 01/2021

Entidad: Productora Nacional de Biológicos Veterinarios

Sector: Bienestar y Recursos Renovables

Clave: 08460

Unidad Auditada: Dirección General

Tipo de Auditoría: 700 Actividades Específicas Institucionales

V. CÉDULAS DE OBSERVACIONES

4



FUNCIÓN PÚBLICA
REPUBLICANA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**Órgano Interno de Control en la
Productora Nacional de Biológicos Veterinarios**
Cédula de Observación

Hojas: 1
Número de auditoría: 01/2021
Número de observación: 1
Monto fiscalizable: 2,633.99 miles
Monto fiscalizado: 2,633.99 miles
Monto por aclarar: N/A
Monto por recuperar: N/A

| | | |
|---|---|--|
| Entidad: Productora Nacional de Biológicos Veterinarios | Sector: Bienestar y Recursos Renovables | Clave: 08460 |
| Unidad Auditada: Dirección General | | Clave y descripción de la auditoría: 700 Actividades Específicas Institucionales |

Juicios laborales con antigüedad considerable.

Como resultado de la revisión documental y las respuestas del cuestionario de control interno sobre los asuntos de la Unidad Jurídica nos percatamos que la entidad tiene siete asuntos en trámite con un monto estimado de \$2,633,997.66, de los cuales todos son juicios laborales y cinco de ellos tienen una antigüedad de entre 3 a 6 años

Por otro lado, considerando el presupuesto autorizado de la entidad del ejercicio 2020, se tiene un pasivo contingente de aprox. 2.6%, el cual financieramente es alto.

Un pasivo contingente es:

- a) Una obligación posible, surgida a raíz de sucesos pasados, cuya existencia ha de ser confirmada solo por la ocurrencia, o en su caso, por la no ocurrencia, de uno o más eventos inciertos en el futuro, que no están enteramente bajo el control de la entidad; o bien
- b) Una obligación presente, surgida a raíz de sucesos pasados, que no se ha reconocido contablemente porque:
 - (i) No es probable que la entidad tenga que satisfacerla, desprendiéndose de recursos que incorporen beneficios económicos; o bien.
 - (ii) El importe de la obligación no pueda ser medido con la suficiente fiabilidad.

En otros términos, los pasivos contingentes son obligaciones que tienen su origen en hechos específicos e independientes del pasado que en el futuro pueden ocurrir o no y, de acuerdo con lo que acontezca, desaparecen o se convierten en pasivos reales por ejemplo los juicios.

Otro dato importante de considerar es que de los siete juicios laborales que tiene la entidad, cuatro tienen al mismo representante laboral (57% de los asuntos).

Correctiva:
Que el Director General gire las instrucciones necesarias al personal a su cargo, para que implemente actividades de control, enunciativas más no limitativas, tales como: aplicación de cuestionarios de clima organizacional, dado que solo se cuentan con juicios laborales es recomendable identificar áreas de oportunidad, determinar acciones de mejora, dar seguimiento y evaluar los resultados, con el fin de evitar disputas laborales que concluyan con juicios.

Preventiva:

Que el Director General y las áreas administrativas que integran la entidad, en lo subsecuente: identifiquen, analicen, evalúen, respondan, supervisen y comuniquen los riesgos relacionados con asuntos jurídicos, mediante la identificación detallada de los distintos factores que pueden detonarlos, con el propósito de diseñar actividades de control específicas de atención, y de este modo asegurar la efectividad de las acciones de control propuestas para prevenirlos y en su caso mitigarlos.

Lic. José Humberto Rioverde Galindo
Titular del Área de Auditoría Interna

Fecha de Firma

18/05/2021



FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control en la
Productora Nacional de Biológicos Veterinarios
Cédula de Observación

Hojas: 2
Número de auditoría: 01/2021
Número de observación: 1
Monto fiscalizable: 2,633,99 miles
Monto fiscalizado: 2,633,99 miles
Monto por aclarar: N/A
Monto por recuperar: N/A

Entidad: Productora Nacional de Biológicos Veterinarios

Sector: Bienestar y Recursos Renovables

Clave: 08460

Unidad Auditada: Dirección General

Clave y descripción de la auditoría: 700 Actividades Específicas Institucionales

Finalmente, la entidad debe considerar esta situación como un riesgo institucional alto debido a que en al menos un par de ejercicios fiscales no se han tenido laudos en favor.

Fecha compromiso:

Fundamento Legal

Artículo 39 y 46 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Última reforma publicada DOF: 30 de enero de 2018.

Plazo de cuarenta y cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente en que fueron suscritas las cédulas de observaciones de conformidad con el Artículo 311, Fracción VI del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; Artículo Tercero del numeral 20, último párrafo y numeral 23, primer párrafo, del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección publicadas en el DOF el 12 de julio de 2010 y su última reforma publicada el 23 de octubre de 2017.

Normas Generales de Control Interno: Segunda. "Administración de riesgos", Cuarta. "Información y Comunicación" y Quinta. "Supervisión y Mejora Continua".

28 Mayo 2021

Fecha Compromiso de Atención

M.V.Z. Igor Francisco Romero Sosa
Director General

Martha Eugenia Rocha Lona
Enlace de Auditoría Núm. 01/2021

Lic. José Humberto Rioverde Galindo
Titular del Área de Auditoría Interna

18/03/2021
Fecha de Firma



FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**Órgano Interno de Control en la
Productora Nacional de Biológicos Veterinarios**
Cédula de Observación

Hojas: 1
Número de auditoría: 01/2021
Número de observación: 2
Monto fiscalizable: N/A
Monto fiscalizado: N/A
Monto por aclarar: N/A
Monto por recuperar: N/A

| | | | |
|---|---|--------------|--|
| Entidad: Productora Nacional de Biológicos Veterinarios | Sector: Bienestar y Recursos Renovables | Clave: 08460 | Clave y descripción de la auditoría: 700 Actividades Específicas Institucionales |
| Unidad Auditada: Dirección General | | | |

Falta coordinación entre áreas de la entidad en temas de mejora de la gestión.

En el marco del Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024, Estrategia prioritaria 4.3, una de las acciones a seguir, es la eliminación de procesos que no estén vinculados a actividades sustantivas, la conformación de un inventario actualizado de las normas internas y procesos y la identificación e instrumentación de disposiciones normativas que tengan como resultado la simplificación de procesos.

Al respecto, y como resultado de la revisión documental proporcionada en los requerimientos de información, así como de las respuestas de cuestionario de control interno aplicado a la unidad auditada se observa una falta de coordinación sobre el área que deberá encargarse de la actualización de la normatividad interna.

Con base en el trabajo realizado nos percatamos que el área encargada de la actualización de la normatividad interna es, por un lado, la Unidad Jurídica quien avala, supervisa y asesora respecto a la normatividad y, por otro lado, la Unidad de Gestión de la Calidad se encarga de registrar, actualizar y resguardar toda la normatividad interna aplicable tanto a las funciones administrativas como sustantivas de la Entidad. Las áreas mencionadas anteriormente están adscritas a la Dirección General.

Asimismo, la Dirección de Planeación y Administración cuenta con clave de acceso y manejo del SANI-APF (sistema que administra los inventarios de las dependencias y entidades que conforman la Administración Pública Federal, mediante éste, podrán dar de alta, baja, modificar, cancelar o eliminar normas internas de conformidad al marco regulatorio vigente). El Director de Planeación y Administración cuenta con el nombramiento como Enlace de Simplificación Regulatoria (ESR) y es quien puede consultar y visualizar la normatividad interna; sin embargo, no cuenta con los permisos y/o privilegios para manipular los documentos con el fin de incorporarlo a dicho sistema. Es importante señalar que la Unidad de Gestión de la Calidad, es quien tiene control.

Correctiva:
Que el Director General gire las instrucciones necesarias al personal a su cargo, para que las normas internas de conformidad al marco regulatorio vigente se capturen, den de baja, modifiquen, cancelen o eliminen en el SANI-APF y en los sistemas donde se requiera que se indique la normatividad interna de la PRONABIVE.

Preventiva:
Que el Director General y las áreas administrativas que integran la entidad en lo subsecuente, verifiquen las actividades de control relacionados con el combate a la corrupción y a la impunidad, y de mejora de la gestión pública, con el fin de diseñar y/o actualizar controles que contribuyan a informar y comunicar información relevante, de calidad y que permita la toma de decisiones para el cumplimiento de los programas, objetivos y metas institucionales.

Lic. José Humberto Ríoverde Gallindo
Titular del Área de Auditoría Interna

Fecha de Firma

13/03/2021



FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control en la Productora Nacional de Biológicos Veterinarios

Cédula de Observación

Hojas: 2
Número de auditoría: 01/2021
Número de observación: 2
Monto fiscalizable: N/A
Monto fiscalizado: N/A
Monto por aclarar: N/A
Monto por recuperar: N/A

| | | | |
|---|---|--------------|--|
| Entidad: Productora Nacional de Biológicos Veterinarios | Sector: Bienestar y Recursos Renovables | Clave: 08460 | Clave y descripción de la auditoría: 700 Actividades Específicas Institucionales |
| Unidad Auditada: Dirección General | | | |

Al respecto, la entidad tiene pendiente actualizar el inventario registrado en el SANI-APF, por lo que hay que verificar si cada norma interna de la entidad requiere, alta, baja, modificar, cancelar o eliminar. Además de confirmar la clasificación debido a que algunos aparecen como información confidencial y esta clasificación no tiene temporalidad. En el Anexo A, se mencionan la normatividad interna que no está capturada en el SANI-APF.

Fundamento Legal

Artículo 19 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. Última reforma publicada DOF: 11 de enero de 2021.

ACUERDO por el que se instruye a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como a la Procuraduría General de la República a abstenerse de emitir regulación en las materias que se indican. Última reforma publicada en DOF: 21 de agosto de 2012.

ACUERDO para la difusión y transparencia del marco normativo interno de la gestión gubernamental, emitido en conjunto por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de la Función Pública. Publicación en DOF: 6 de diciembre de 2002.

Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024. Estrategia prioritaria 4.3.- Promover la mejora y simplificación de los procesos institucionales y el marco normativo interno que los regula, con acciones que apoyen el uso adecuado de recursos, el cumplimiento de los objetivos y la eliminación de márgenes de discrecionalidad. Publicación en DOF: 30 de agosto de 2018.

Normas Generales de Control Interno: Cuarta. "Información y Comunicación" y Quinta. "Supervisión y Mejora Continua".

Fecha compromiso:

Plazo de cuarenta y cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente en que fueron suscritas las cédulas de observaciones de conformidad con el Artículo 511, Fracción VI del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; Artículo Tercero del numeral 20, último párrafo y numeral 23, primer párrafo, del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección publicadas en el DOF el 12 de Julio de 2010 y su última reforma publicada el 23 de octubre de 2017.

Fecha Compromiso de Atención

28 mayo 2021
M.V.Z. Igor Francisco Romero Sosa
Director General

18/03/2021
Martha Eugenia Rocha Lona
Enlace de Auditoría Núm. 01/2021

Etc. José Humberto Rioverde Galindo
Titular del Área de Auditoría Interna

18/03/2021
Fecha de Firma



FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**Órgano Interno de Control en la
Productora Nacional de Biológicos Veterinarios**

Anexo A

Hojas: 1
Número de auditoría: 01/2021
Número de observación: 2
Monto fiscalizable: N/A
Monto fiscalizado: N/A
Monto por aclarar: N/A
Monto por recuperar: N/A

| | | | |
|---|---|--------------|--|
| Entidad: Productora Nacional de Biológicos Veterinarios | Sector: Bienestar y Recursos Renovables | Clave: 08460 | Clave y descripción de la auditoría: 700 Actividades Específicas Institucionales |
| Unidad Auditada: Dirección General | | | |

Listado de normatividad interna pendiente de capturar en el sistema SANI – APF

- Guía para la Elaboración de Manuales de Procedimientos de Calidad.
- Guía de Mesa de ayuda de la Unidad de Tecnologías de la Información.
- Guía de Procedimientos para la Calidad del Departamento de Control de Inventarios.
- Guía de Respaldos de Información Unidad de Tecnologías de la Información.
- Guía de Procedimientos Generales de Calidad Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales.
- Estudio de Incompatibilidad de las Sustancias y Materiales Químicos de uso en la Productora Nacional de Biológicos Veterinarios.
- Procedimiento Control de Registros.
- Procedimiento de Comunicación y Consulta del Proceso de Análisis de Riesgos.
- Procedimientos Generales de Calidad Gente, Conocimiento de la Organización, Competencia y Conciencia.
- Procedimiento para la Elaboración de Análisis de Riesgo.
- Manual de Procedimientos Generales de Calidad área de Costos de la Producción.
- Manual de Técnicas Generales de Calidad del Departamento de Procesos Biológicos Área: Medios y Soluciones.
- Manual de Procedimientos Generales de Calidad Bioterio-Inoculación.
- Procedimiento para la Recepción, Uso, Manejo, Replicación, Almacenamiento y conservación de Semillas para la producción de Productos biológicos en PRONABIVE.
- Procedimiento para elaborar Aba Test Leche.
- Manual de Buenas Prácticas de Manufactura de Productos Químico Farmacéuticos y Biológicos para Animales/SAGARPA-SENASICA.
- Procedimiento para el Retiro de Productos.
- Manual de Procedimientos de Salud en el Trabajo.



FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control en la Productora Nacional de Biológicos Veterinarios

Cédula de Observación

Hojas: 1
Número de auditoría: 01/2021
Número de observación: 3
Monto fiscalizable: N/A
Monto fiscalizado: N/A
Monto por aclarar: N/A
Monto por recuperar: N/A

| | | |
|---|---|--|
| Entidad: Productora Nacional de Biológicos Veterinarios | Sector: Bienestar y Recursos Renovables | Clave: 08460 |
| Unidad Auditada: Dirección General | | Clave y descripción de la auditoría: 700 Actividades Específicas Institucionales |

Falta de indicadores de desempeño en la Dirección General.

Con oficio núm. 08/460/003/2021 de fecha 27 de enero del presente año, se solicitó a la unidad auditada la relación de indicadores establecidos para medir el grado de eficiencia del área en el periodo auditado. En respuesta, con oficio Núm. JBK.00.04/2021 la encargada de la atención de los requerimientos de información relacionada con el cumplimiento del programa de producción de enero a diciembre de 2020; metas ciclo presupuestario programada y registros de avance de indicadores de sistemas de Hacienda.

Al respecto, con base en lo anterior, se observa que la Dirección General no cuenta con indicadores de desempeño propios que permitan medir las funciones que se realizan en el área, con el propósito de evaluar los resultados y realizar un diagnóstico que permita encontrar áreas de oportunidad para una mejor toma de decisiones.

Los indicadores de desempeño mencionados anteriormente, deben relacionarse a un índice, medida, cociente o fórmula que permita establecer un parámetro de medición de lo que se pretende lograr en un año expresado en términos de cobertura, eficiencia, impacto económico y social, calidad y equidad.

Fundamento Legal

Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Última reforma publicada DOF: 11 de marzo de 2021.

Artículos 2, fracción I y 24 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Última reforma publicada DOF: 06 de noviembre de 2020.

Normas Generales de Control Interno: Tercera. "Actividades de Control", Cuarta. "Información y Comunicación" y Quinta. "Supervisión y Mejora Continua".

Correctiva:

Que el Director General gire las instrucciones necesarias al personal a su cargo para que se comuniquen a las unidades administrativas que integran la unidad auditada, para que se diseñe e implemente como máximo dos indicadores de desempeño para el área, considerando variables cuantitativas o cualitativas, que proporcionen un medio sencillo y fiable para medir logros (cumplimiento de funciones y metas establecidas).

Preventiva:

Que el Director General y el personal que integra la Dirección en lo subsecuente, las actividades que realice la unidad auditada, se midan con base en indicadores de desempeño que permitan realizar una valoración objetiva del desempeño, verificando del grado de cumplimiento de funciones y objetivos, con el fin de prevenir y administrar los riesgos, incluidos los de corrupción.

Lic. José Humberto Rloverde Galindo
Titular del Área de Auditoría Interna

Fecha de Firma

18/03/2021



FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**Órgano Interno de Control en la
Productora Nacional de Biológicos Veterinarios**

Cédula de Observación

Hojas: 2
Número de auditoría: 01/2021
Número de observación: 3
Monto fiscalizable: N/A
Monto fiscalizado: N/A
Monto por aclarar: N/A
Monto por recuperar: N/A

Entidad: Productora Nacional de Biológicos Veterinarios
Unidad Auditada: Dirección General

Sector: Bienestar y Recursos
Renovables

Clave: 08460

Clave y descripción de la auditoría: 700 Actividades Específicas Institucionales

Fecha compromiso:

Plazo de cuarenta y cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente en que fueron suscritas las cédulas de observaciones de conformidad con el Artículo 311, Fracción VI del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; Artículo Tercero del numeral 20, último párrafo y numeral 23, primer párrafo, del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección publicadas en el DOF el 12 de julio de 2010 y su última reforma publicada el 23 de octubre de 2017.

28 Mayo 2021
Fecha Compromiso de Atención

M.V.Z. Igor Francisco Romero Sosa
Director General

Martha Eugenia Rocha Lona
Enlace de Auditoría Núm. 01/2021

Lic. José Humberto Rioverde Galindo
Titular del Área de Auditoría Interna

18/03/2021
Fecha de Firma